



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Mariana Patricia Fernandez - Designación Docente - EX-2024-00722706- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00722706- -MUNIMDP-DVD#SE y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de la agente Mariana Patricia Fernandez, en el Jardín Municipal N° 5 “Centenario”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT ,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIANA PATRICIA FERNANDEZ** (Legajo N° 37.709/64 – CUIL 27-24084116-4) como MAESTRO DE SECCIÓN ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 707, a partir

del día 19 de noviembre y hasta el 13 de diciembre del 2024, con carácter Suplente, en el Jardín de Infantes N° 5 “Centenario” (U.E. 08-02-2-1-1-05) Accediendo al cargo por Listado Oficial, en reemplazo de la agente Natalia Angela Davila (Legajo N° 35.682/52) en Licencia por Enfermedad.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente

ARTÍCULO 5°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I)** del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a

Para art. 1° corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
24-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS

**IMPUTACIÓN
PRESUPUESTARIA**

Personal Docente	1	1	1	8	-	110
------------------	---	---	---	---	---	-----

BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
-----------------------	-------------	------------	------------	--------------	------------	----------------------

Bonificación Enseñanza Inicial	1	1	3	6	1	110
--------------------------------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación Especial Docente	1	1	3	9	-	131
-------------------------------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación por Ubicación desfavorable I	1	1	3	6	2	110
--	---	---	---	---	---	-----

Bonificación Remunerativa 03/14	1	1	3	6	14	110
------------------------------------	---	---	---	---	----	-----

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.